



## REPÚBLICA DOMINICANA

### PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

#### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

---

**ACTA Núm. 2021-0232, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALTO COSTO, TERIPARATIDA 250 MCG/ML, PLUMA PRECARGADA, PROCESO DE REF: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0022.**

---

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), del día veintisiete (27) de septiembre del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por sus miembros los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal y el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité, han comparecido en sus calidades de miembros del comité.

Que la Licda. **Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y la Licda. **María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, al momento de la deliberación e instrumentación de la presente acta se encontraban fuera de la institución con permisos y excusas.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

#### AGENDA:

1. Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de **Adquisición de Medicamento Teriparatida 250 mcg/ml pluma precargada, para los Programas de Medicamentos de Alto Costo.**

Descripción	Presentación	Cantidad
Teriparatida 250 mcg/ml	Pluma recargable	210

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Ing. **Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Constitución Dominicana proclamada en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No.10805, de fecha diez (10) de julio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimientos administrativos.

**VISTO:** La Ley 200-04, Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Decreto Núm. 113-21, de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en donde se transfiere las compras del Programa de Medicamentos de Alto

Costo y Ayudas Médicas, al Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0653-2021, de fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, **Dr. Daniel Rivera**, vía Lic. **Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero, con atención al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León** Director de Promese/Cal mediante la cual solicita la debida aprobación y anuencia para la compra de medicamentos de Alto Costo para ser utilizados en el período septiembre - octubre 2021.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0654-2021, de fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Rivera, con atención al Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, y Comité de Compras y Contrataciones de Promese-Cal, mediante el cual le remiten el informe de recomendación al uso del mecanismo de la Excepción por la Modalidad de Proveedor Único para el proceso de Adquisición de Productos Farmacéutico para el Programa de Medicamentos de Alto Costo, los cuales serán utilizados en el período septiembre – octubre 2021.

**VISTA:** La comunicación de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la mandataria especial de ELCO Dominicana, S.R.L., y dirigida al Ministerio de Salud Pública y asistencia social. Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual informa que la empresa ELCO, Dominicana, S.R.L. misma que forma parte del grupo corporativo que también incluye al fabricante y titular del registro sanitario, la empresa Lilly France, del medicamento con principio activo **Teriparatida** marca **Forteo** que con su domicilio establecido en la Núñez de Cáceres esquina 27 de febrero edificio Casa Cuello, 2do nivel, manifiestan que **OSCAR A. RENTA REGRÓN S.A.**, es su Distribuidor autorizado y que el mismo es el único que participará en los procesos de compra iniciados por el ministerio de Salud Pública.

**VISTA:** La comunicación identificada como DGPC/276/2021, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el señor Rafael Adolfo Pérez de León, Director General, y dirigida al Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la cual el primero le informa al segundo que, en relación a los procesos abiertos y por procesar del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, el monto total de los requerimientos recibidos del Programa de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, el monto total de los requerimientos recibidos del Programa de Alto Costo asciende a la suma de RD\$2,970,373,590.41, y el monto total presupuestado asignado a Promese/Cal, para la adquisición de medicamentos del Programa de Alto Costo asciende a la

suma de RD\$1,042,534,183.85, para cumplir con el total de requerimiento recibidos, en esas atenciones solicita que se le indique cuales son las prioridades de estos requerimientos pendientes por procesar ajustadas al presupuesto disponible de RD\$755,235,961.21.

**VISTA:** La comunicación marcada con el Núm. DCC-2021-0296, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González** Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, donde solicita la autorización para la compra del medicamento **Teriparatida 250mcg /ml**, para el Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas, para ser utilizados en el período Septiembre - Octubre 2021, bajo la modalidad de Proveedor Único.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DGPC/586/2021, de fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde autoriza la compra para la Adquisición de Medicamentos **Teriparatida 250mcg /ml** para el Programa de Alto Costo.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2021-0211, de fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación de Fondos para la compra de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Adquisición y compra del medicamento **Teriparatida 250mcg /ml**, por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,670,000.00)**.

**VISTO:** El certificado de aprobación presupuestaria Núm. **EG1630419133120sS4xs**, emitido por el Ministerio de Hacienda, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de medicamentos destinos del Programa de Medicamentos Alto Costo, por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,670,000.00)**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-2021-0298, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección de Proveedor Exclusivo para la Adquisición de Medicamentos para el Programa de Alto Costo.

**VISTA:** El acta de adjudicación marcada con el Núm. 2021-0194, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en donde el Comité de Compras y Contrataciones decidió de manera unánime en su dispositivo tercero, lo siguiente: "*Instruir al*

*Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a realizar los aprestos de lugar para la adquisición del renglón que fue declarado desierto en el proceso de referencia, renglón 3, Teriparatida 250 mcg/ml Pluma Precargada”.*

**VISTA:** El Acta No. 2021-01151, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó bajo la modalidad de Compras por Excepción por la modalidad de Proveedor Único la adquisición de medicamentos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo, para cubrir las necesidades de los meses septiembre-octubre 2021, del medicamento Teriparatida 250 mg/ ml vial.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del **Procedimiento de excepción, Ref.: PROMESE/CALCCC-PEPU-2021-0022**, para la Adquisición de Medicamento Teriparatida 250 mcg/ml, Pluma Precargada.

**VISTO:** El cronograma de actividades del Procedimiento de Excepción Ref.: PROMESE/CALCCC-PEPU-2021-0022, para la adquisición de Medicamento de Alto Costo.

**VISTO:** El informe de la documentación técnica de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por las Licdas. Vilmania Medina y Yuderka Alcántara, peritos designadas para realizar la homologación de la propuesta técnica presentada por la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.**, de los cuales cumplió con la documentación técnica requerida en el informe pericial del Programa de Alto Costo.

**VISTO:** El informe legal definitivo de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar los resultados del informe definitivo de verificación, validación y evaluación de documentación legal, ofertas técnicas Sobre “A”.

**VISTA:** La notificación de habilitado de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), realizada a la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.**

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **OSCAR A. RENTA REGRÓN S.A.**, resulto habilitada para la apertura de oferta económica, Sobre “B” en virtud de que resulto conforme en las evaluaciones jurídicas, técnicas y cumplir con los requerimientos debidos.

**VISTA:** La Cotización presentada en el “Sobre B”, por la empresa **OSCAR A. RENTA REGRÓN S.A.**, por un monto ascendente a **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,953,500.00)**, y conjuntamente la garantía de seriedad de las oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositada.



**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que los precios contenidos en el Cuadro Comparativo de Precios no incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Industriales y Servicios (ITBIS).

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS
1	Teriparatida 250 mcg/10 ml.	Unidad	210	28,350.00	0.00

**CONSIDERANDO:** Por todo lo anterior tenemos a bien establecer lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“6. “Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. (...)”*”.

**CONSIDERANDO:** Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: *“que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”*.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Por lo anteriormente expuesto y en vista de la propuesta presentada por el proveedor único, este comité decide por unanimidad de votos adjudicar de manera equitativa de la siguiente manera:

**PRIMERO: ADJUDICAR**, a la empresa **OSCAR A. RENTA REGRÓN S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio	ITBIS	Total Actual
Teriparatida 250 mcg/ ml.	210	28,350.00	0.00	5,953,500.00

Para un monto total adjudicado de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,953,500.00)**.

**SEGUNSO: ORDENAR**, la notificación y publicación de los resultados del presente Procedimiento de Excepción Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0022**, para la Adquisición del Medicamento Teriparatida 250 mcg/ml. Pluma recargable, al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**  
Director General y Presidente del Comité.

  
**Lic. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico, Asesor Legal del Comité  
Miembro



  
**Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,**  
Director de Planificación y Desarrollo, y Miembro

CCC/PM/FC